

ENATE

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL ENATE Y BODEGAS BELMONTE

Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, S.A., en adelante BODEGA ENATE, domiciliada en Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca) con NIF A22141873, realizará una promoción comercial junto a Bodegas Belmonte NIF B-82006289, siendo BODEGA ENATE la encargada de la mecánica del sorteo, así como de comunicar el premio, que se entregará en Bodegas Belmonte. La promoción se regirá por las siguientes bases:

Base 1. Ámbito personal.

- Podrán participar en la promoción los clientes de Bodegas Belmonte que hayan adquirido algún vino ENATE, que sean mayores de edad y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Base 2. Difusión de la promoción.

- La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de cartelería promocional en el local adscrito a la promoción.

Base 3. Duración de la promoción.

- La promoción estará vigente desde el 18 de noviembre de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021 y quedará supeditada a las condiciones del sorteo publicadas. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, BODEGA ENATE se encargará de notificarlo.

Base 4. Premios.

- Se entregarán el siguiente premio: 1 botella Magnum de 3 litros de ENATE Reserva. Este premio no será canjeable ni por dinero ni por otro premio.

Base 5. Mecánica de la promoción.

- Por la compra de un vino ENATE, en Bodegas Belmonte, en el periodo promocional, se accederá al sorteo del premio arriba indicado, siendo Bodega ENATE la encargada de la mecánica del sorteo, así como de comunicar los premios y entregar las botellas de ENATE Reserva Magnum de 3 litros al establecimiento, que será quien haga entrega físicamente al ganador.

- El cliente recibirá un cupón de uso único con cada compra de un vino ENATE. Para poder participar en el sorteo, el cliente deberá escanear el código QR e introducir sus datos en el formulario público de la web <https://www.enate.es/bodegas-belmonte/>. Sus datos pasarán a formar parte de la base de datos del sorteo.

- El sistema realizará el sorteo el 22 de diciembre de forma automática y aleatoria entre todos los participantes.

- El ganador recibirá una comunicación oficial de Bodega ENATE en el email facilitado, que deberá presentar en Bodegas Belmonte para recibir su premio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Base 6. Protección de datos Personales

Responsable:

BODEGA ENATE es el responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

ENATE

Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Identidad: Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, S.A.

NIF A22141873

Dirección Postal: Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca)

Teléfono: 974 30 25 80

Correo electrónico: bodega.enate@grupoenate.es

Finalidad y legitimación

Tramitar la participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio, así como recibir comunicaciones comerciales por parte de BODEGA ENATE.

Datos tratados

Los datos personales proporcionados por los participantes para la inscripción en los sorteos, así como los datos solicitados a los ganadores.

Destinatarios

Únicamente podrán ser facilitados a otras empresas de BODEGA ENATE para fines de gestión interna o a terceros para prestación de servicios relacionados con la adjudicación de los premios

Plazo de conservación

Los datos personales de los usuarios registrados se conservarán hasta el momento en el que soliciten su baja.

Derechos

El Interesado podrá ejercer en todo momento los siguientes derechos, previstos en el RGPD, en relación al tratamiento de sus datos personales:

Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.

Derecho a solicitar su rectificación o supresión.

Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.

Derecho a oponerse al tratamiento.

Derecho a la portabilidad de los datos.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación dirigida a BODEGA ENATE a la dirección Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca) o mediante email a bodega.enate@grupoenate.es.

Base 7. Aceptación de las Bases.

-Las siguientes bases serán publicadas en la web de BODEGA ENATE: <https://www.enate.es/bodegas-belmonte/> y depositadas en las oficinas centrales de la EMPRESA, sita en Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca). La participación en la promoción supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador.

Base 8. Exclusión.

- BODEGA ENATE se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación. No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados: a) los empleados de las empresas del grupo al que pertenece BODEGA ENATE y Bodegas Belmonte; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con BODEGA ENATE y Bodegas Belmonte. BODEGA ENATE se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso

ENATE

normal y reglamentario de la presente Promoción. BODEGA ENATE pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

Base 9. Otras consideraciones.

-El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto. BODEGA ENATE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

Base 10. Fiscalidad.

- Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.